

Artículo
de Opinión

Mayo 2009

Estímulos fiscales en tiempos de influenza

Aunado a una de las peores crisis financieras que ha sufrido nuestro país, en la actualidad estamos viviendo una nueva crisis, la que deriva del virus de la influenza A H1N1 ¿Cómo afectó esta nueva crisis a nuestra economía? ¿Qué medidas en materia tributaria tomó el gobierno de México?

El pasado jueves 23 de abril, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, emitió una alerta sanitaria por el brote de la influenza A H1N1.

Lo anterior, derivó en una serie de medidas preventivas sugeridas por el Gobierno Federal conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud. Dentro de las medidas adoptadas destacaron las siguientes:

- Cancelación de clases
- Cierre preventivo de cines, restaurantes, teatros, estadios y demás lugares de esparcimiento
- Días de asueto sugeridos para los sectores Público y Privado

Esta situación trajo consigo una desaceleración importante en varios sectores económicos, siendo los principales afectados el sector de turismo y de entretenimiento, incluidos los restaurantes.



Por: **Agustín Vargas**,
Socio a Cargo de la
Práctica de Impuestos,



Alejandro Aceves,
Socio de la Práctica
de Impuestos de
KPMG en México

asesoria@kpmg.com.mx

Aunado a lo anterior, la influenza A H1N1 derivó en que un sector importante de la iniciativa privada detuviera el desempeño de sus empleados en sus centros de trabajo, generando una semiparálisis económica durante el periodo en que ha ocurrido la contingencia sanitaria.

Pero, ¿qué está haciendo el Gobierno Federal como respuesta a esta crisis sanitaria?, ¿cómo se estima reactivar la economía de los diversos sectores afectados?

Apoyos e incentivos fiscales

El pasado 7 de mayo del año en curso, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación ciertos estímulos en materia tributaria.

Los principales incentivos emitidos por las autoridades fiscales son:

- Descuento del 20% de las cuotas patronales al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) por el tercer bimestre de 2009, limitado a \$17,500 por mes
- Reducción del pago en exceso realizado de impuesto empresarial a tasa única (IETU), contra el pago mensual de impuesto sobre la renta (ISR) durante el ejercicio fiscal de 2009
- Para los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento, compensación del 25% de la pérdida de ingresos a los Estados, por exentar a los contribuyentes de los sectores de hotelería, restaurantes y servicios de esparcimiento del impuesto sobre nóminas y sobre hospedaje que se causen en los meses de mayo, junio y julio de 2009
- Para el sector de aviación, un descuento del 50% a los derechos por los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, durante los meses de mayo, junio y julio de 2009
- Para incentivar la llegada de cruceros a los puertos mexicanos, exención del 50% del pago del derecho por los servicios de capitania de puerto y del servicio migratorio extraordinario, por los meses de mayo, junio y julio de 2009
- Establecimiento de un fondo de promoción al turismo por 200 millones de pesos

De acuerdo con las cifras emitidas por la SHCP, el impulso fiscal en que va a derivar la entrada en vigor de los estímulos mencionados es de aproximadamente 18 mil 800 millones de pesos.

Posibles consecuencias en las empresas

Si bien el impacto económico que derivará de la contingencia sanitaria no ha sido valuado, de acuerdo con datos de la Iniciativa Privada, éste excederá de manera importante el beneficio relativo a los impulsores fiscales.

El “plan anticrisis” publicado por las autoridades fiscales es positivo, y era esperado por los sectores más afectados por la contingencia, sin embargo, pareciera ser insuficiente para contrarrestar las pérdidas de empleo y de ingresos de la mayoría de las empresas.

Con relación al primer incentivo respecto a la reducción de la cuota patronal al IMSS, algunas de las empresas coinciden en que el efecto no será el esperado, toda vez que el beneficio se encuentra limitado a treinta y cinco mil pesos, únicamente por los meses de mayo y junio de 2009, no obstante que la SHCP estima que más del noventa y cinco por ciento de los patrones se verán beneficiados.

Si bien este beneficio puede estimarse con un alcance general, no debemos olvidar que los costos de nómina se mantuvieron para las empresas, a pesar de la poca o nula actividad económica durante la contingencia. A esto se suman los posibles costos derivados de la disminución obligada de la plantilla laboral.

Por lo que se refiere a la reducción del pago en exceso del IETU contra el pago mensual de ISR, el beneficio otorgado no implica necesariamente una reducción de la carga fiscal de las empresas.

El beneficio parte de la premisa que los contribuyentes a partir de este momento determinarán pagos provisionales de IETU en cantidad menor a la que habían pagado efectivamente hasta antes de esta crisis, lo que derivará en pagos en exceso que puedan acreditarse contra el ISR que determinen en sus pagos provisionales mensuales.

El beneficio es temporal ya que la reducción citada ya es permitida en la determinación del ISR a nivel anual. Es decir, este estímulo viene, en algunos casos, a aliviar posibles problemas de flujo de efectivo sin que tenga un efecto de beneficio permanente en la carga fiscal de los contribuyentes.

Decimos que este estímulo sólo pudiera beneficiar en algunos casos, ya que habrá empresas que por virtud de las crisis económica y la provocada por la alerta sanitaria, experimentarán también una drástica caída en sus ingresos, lo que generará probablemente que tengan excesos de pagos provisionales del impuesto

sobre la renta; resultando innecesario aprovechar el exceso de pagos provisionales de IETU a que hace referencia el estímulo fiscal otorgado.

Los demás impulsores fiscales están directamente relacionados con un sector económico en específico.

En algunos de los sectores económicos aludidos, como es el caso del sector turístico, se estima que los efectos de esta crisis sanitaria tendrán una duración mayor a dos meses, incluso hasta el término del presente año fiscal.

La promoción y difusión del turismo en nuestro país será clave para una pronta recuperación de la imagen al exterior.

Es verdad que el sector turismo ha sido de los más afectados durante este periodo de contingencia, ya que no sólo se ve afectado por la disminución de la movilidad de la población de nuestro país, sino que se suma a este fenómeno la pérdida de la confianza del turista extranjero.

Pero es innegable que la crisis sanitaria aunada con la crisis financiera que seguimos atravesando, impactará de manera importante otros sectores de la economía no contemplados por los estímulos fiscales emitidos. En este sentido, las empresas deben hacer su parte revisando su estructura de costos, estando atentos a las nuevas oportunidades de mercado que pudieran surgir ante este escenario de crisis y teniendo una impecable gestión fiscal que les de certeza en el pago de sus contribuciones, federales, locales y de seguridad social.

¿Qué podemos esperar en materia fiscal?

Tras la entrada en vigor del IETU, algunos sectores económicos han visto un incremento importante en su carga tributaria.

Aunado a lo anterior, para el presente año la tasa del IETU se incrementó de un 16.5% a un 17%. Precisamente una de las alternativas sugeridas por la Iniciativa Privada al comenzar a resentir los efectos de la crisis económica, fue la de mantener la tasa al 16.5%, al menos por lo que respecta al presente ejercicio fiscal.

La medida anterior pudiera resultar viable para cierto sector de empresas que no vean necesariamente afectada su actividad, sin embargo por aquellos sectores que sí registren pérdidas en sus operaciones durante el resto del año, la base tributaria será menor o simplemente inexistente.

En este contexto, es necesaria la reactivación de aquellos sectores económicos más expuestos a esta reciente crisis, mediante el financiamiento directo, así como la promoción de los mismos.

No debemos olvidar que encima de la contingencia sanitaria que estamos atravesando, el país sigue inmerso en una crisis financiera sin precedentes, razón por la cual resulta indispensable fijar acciones de fondo que apoyen a las empresas para reactivar sus economías.

En este sentido, es fundamental que el Gobierno Federal reactive el consumo interno, generando mayores inversiones, así como continuar con su labor de hacer atractivo el invertir en nuestro país.

Ante los retos que se enfrentan y la necesidad de recursos, es imperativo retomar la discusión hacia una Reforma Fiscal Integral que, entre otros objetivos, permita al fin lograr la ampliación de la base de contribuyentes y no así un incremento a la carga tributaria de los contribuyentes cautivos, al tiempo que se disminuya la alta dependencia al fenómeno de las remesas, así como de los ingresos petroleros, estos dos últimos, por cierto, también afectados en los meses recientes.

En cuanto al sistema fiscal, entre otros temas, es ineludible revisar la conveniencia de mantener ya sea el ISR o el IETU como un único gravamen, a fin de definir la existencia de un solo impuesto corporativo que dé certeza a los contribuyentes y simplifique la gestión fiscal. Además, consideramos que esa discusión no puede tener una conclusión si no se abre nuevamente el debate respecto del impuesto al valor agregado, tanto sus exenciones como un posible ajuste a la tasa.

Es verdad que México enfrenta una severa crisis, pero en este difícil entorno surge una nueva oportunidad para debatir un nuevo sistema fiscal más justo y equitativo y que esté acorde a las necesidades actuales y futuras de nuestro país. Las acciones de corto plazo son muy importantes ante el momento que vivimos, pero más importante será que salgamos fortalecidos para enfrentar los retos futuros que nos aseguren un ritmo de crecimiento sostenido.



Nota: Las ideas y opiniones expresadas en este escrito son del autor y no necesariamente representan las ideas y opiniones de KPMG en México.

Acerca de KPMG:

KPMG International es una cooperativa suiza que sirve de entidad coordinadora para una red de firmas independientes que operan bajo el nombre de KPMG. KPMG International no provee servicios a clientes. Cada firma miembro de KPMG es una entidad legal separada e independiente y cada una se describe a sí misma como tal.

Sobre KPMG en México:

KPMG en México cuenta con 127 Socios y más de 2,200 profesionales en 18 oficinas ubicadas estratégicamente en las ciudades más importantes, para ofrecer servicios de asesoría a clientes locales, nacionales y multinacionales. Para más información visite: www.kpmg.com.mx.



KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la firma Mexicana miembro de KPMG International, una cooperativa Suiza.

Aguascalientes, Ags.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sin.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
Mérida, Yuc.
Mexicali, B.C.

México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.
Toluca, Edo. de Mex.

